

Junta Directiva AJDIP/436-2011



COMUNICACION DE ACUERDO

SESION ORDINARIA

A.J.D.I./72-2011

FECHA

09 de diciembre de 2011

IMPRESIÓN: 05-12-2011 TEL: 2661-3268 TELEFAX: 2661-2855

Responsables de Ejecución: Junta Directiva- Dirección General Administrativa

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, moción en el sentido que en aquellos casos en los cuales se invita a participar en foros, talleres, conferencias o similares a los miembros de ésta Junta Directiva, fuera del país, y en los mismos la organización corra bajo su cargo con los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, y los mismos resultaren insuficientes de conformidad con la tabla de gastos al exterior elaborada por la Contraloría General de la República, se deberá indicar a los organizadores que la Institución correrá con los gastos de alimentación y hospedaje, en el tanto y cuanto se cuente con recursos disponibles en la partida presupuestaria correspondiente.
- 2- Ello con la finalidad de poder participar en condiciones idóneas, bajo el amparo de lo normado en este tipo de actividades por la Contraloría General de la República.
- 3- Que escuchadas las argumentaciones y valoraciones esbozadas por el Director Moreno Gómez, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Administración Superior el reconocimiento de los gastos de hospedaje y alimentación, de conformidad con el artículo 39 del reglamento de viáticos al exterior establecido por la Contraloría General de la República, para los Sres. Directores en aquellos casos en los cuales por su participación en talleres, seminarios, conferencias u otros similares fuera del país, producto de invitación cursada por organismos nacionales e internacionales, cuando éstos cubran únicamente los rubros de traslado, o bien los de hospedaje y alimentación resultaren insuficientes.
- 2- En el caso de que los gastos de hospedaje y alimentación resultaren insuficientes, éstos serán cubiertos íntegramente por el INCOPESCA, en apego a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su reglamento supra, sin cargo alguno a los organizadores por dicho concepto, únicamente el traslado.

Acuerdo Firme.

Por su salud consuma ... productos pes 95 queros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica

Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica





Junta Directiva AJDIP/436-2011





Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo

